



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N°.0106/2015-MPL.**

Lambayeque Octubre 07 del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 10 de setiembre del año en curso el Regidor Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira, solicitó Información respecto de: 1) La adquisición detallada de 32 ternos a favor de la Sociedad de la Beneficencia Pública (modalidad de compra, monto de inversión, calidad de insumos para la confección, proveedores participantes y fuente de financiamiento), 2) Los criterios técnicos, inversión y modalidad de ejecución que se ha utilizado en la construcción de un pabellón denominado "ecológico" en el Cementerio "El Ángel" de Lambayeque; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de información efectuada por el Regidor Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira, respecto de: 1) La adquisición detallada de 32 ternos a favor de la Sociedad de la Beneficencia Pública (modalidad de compra, monto de inversión, calidad de insumos para la confección, proveedores participantes y fuente de financiamiento), 2) Los criterios técnicos, inversión y modalidad de ejecución que se ha utilizado en la construcción de un pabellón denominado "ecológico" en el Cementerio "El Ángel" de Lambayeque.

RECIBIDO 09 OCT 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Mario Antonio Restrepo Rivas  
SECRETARIO GENERAL

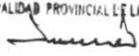


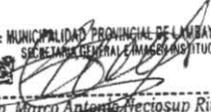
**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia Administración y Finanzas  
Gerencia Planeamiento y Presupuesto  
Sub Gerencia Logística  
Directorio Sociedad Beneficencia Pública Lambayeque.  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
-----  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
  
-----  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 OCT 2015